

DECRETO 946 DE 1999

(junio 2)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 024 del 18 de febrero de 1999, que modifica la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento.

Nota: Derogado por el Decreto 2804 de 2001, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 024 del 18 de febrero de 1999, emanado de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento que modifica la planta de personal, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 024 DE 1999

(febrero 18)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento, en ejercicio de las facultades que le otorga el literal d) del artículo 9º del Acuerdo número 002 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento presentó el estudio de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

4 (Cuatro)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

Artículo 2º. La planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento quedará así:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Director General

de Entidad Descentralizada

0015

23

1 (Uno)

Asesor

1020

14

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Secretario General

de Entidad Descentralizada

0037

21

3 (Tres)

Subdirector General

de Entidad Descentralizada

0040

13

1 (Uno)

Jefe de División

2040

25

8 (Ocho)

Profesional Especializado

3010

20

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

09

2 (Dos)

Asistente Administrativo

4140

16

4 (Cuatro)

Secretario Ejecutivo

5040

21

4 (Cuatro)

Secretario Ejecutivo

5040

20

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

11

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

13

2 (Dos)

Conductor Mecánico

5310

11

Artículo 3º. El Director General del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán Sarmiento mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los empleados de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo en

virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente acuerdo, tendrán derecho a optar por la indemnización o por la incorporación a empleo equivalente, conforme con lo consagrado en la Ley 443 de 1998, en el Decreto Reglamentario 1572 de 1998 y con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto-ley 1568 de 1998.

Artículo 5º. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 1572 de 1998 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del decreto que lo aprueba, y deroga el Acuerdo número 004 del 25 de julio de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de junio de 1999.

La Presidenta Junta Directiva,

(Fdo.) Dilia Robinson de Saavedra.

La Secretaria Junta Directiva,

(Fdo.) María Eugenia Mantilla.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 1884 del 03 de agosto de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de junio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional, Germán Bula Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.